



Asamblea General

Distr. limitada
10 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

42º período de sesiones

Viena, 21 de febrero a 4 de marzo de 2005

Proyecto preliminar de diagramas de flujo de posibles opciones de ejecución para el establecimiento de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles

Nota de la Secretaría

1. Los siguientes diagramas se elaboraron para facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de las posibles opciones de ejecución para el establecimiento de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles, y fueron examinados por el Grupo de Trabajo durante el 41º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en Viena del 16 al 27 de febrero de 2004.
2. En el mismo período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo de que prosiguiera su labor entre períodos de sesiones sobre los temas descritos en el plan de trabajo plurianual y decidió que, a fin de facilitar esas deliberaciones, el Grupo de Trabajo celebrara consultas oficiosas durante el 47º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrado en Viena del 2 al 11 de junio de 2004.
3. En su 47º período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tomó nota con satisfacción de que, como resultado



de las consultas oficiosas celebradas por el Grupo de Trabajo durante ese período de sesiones, se actualizaría y se volvería a presentar a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 42º período de sesiones, en 2005, el documento titulado “Proyecto preliminar de diagramas de flujo de posibles opciones de ejecución para el establecimiento de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles” (A/AC.105/L.254).

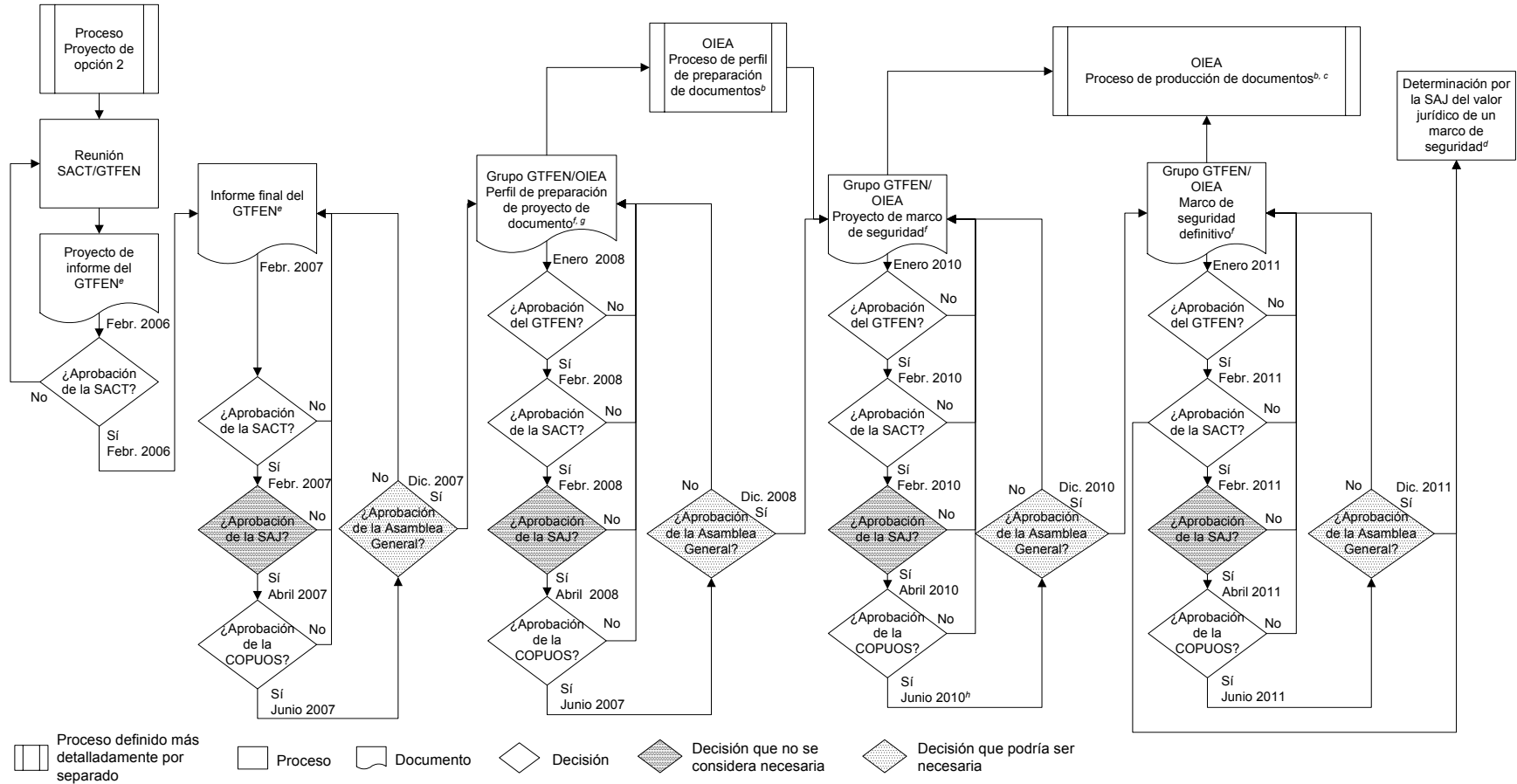
4. El anexo del presente documento refleja las deliberaciones del Grupo de Trabajo durante las consultas oficiosas y es una versión revisada del documento antes citado.

Anexo

**Documento de trabajo presentado por el Grupo de Trabajo
sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el
espacio ultraterrestre***

* Los diagramas que figuran en este anexo se presentan con fines de deliberación únicamente.

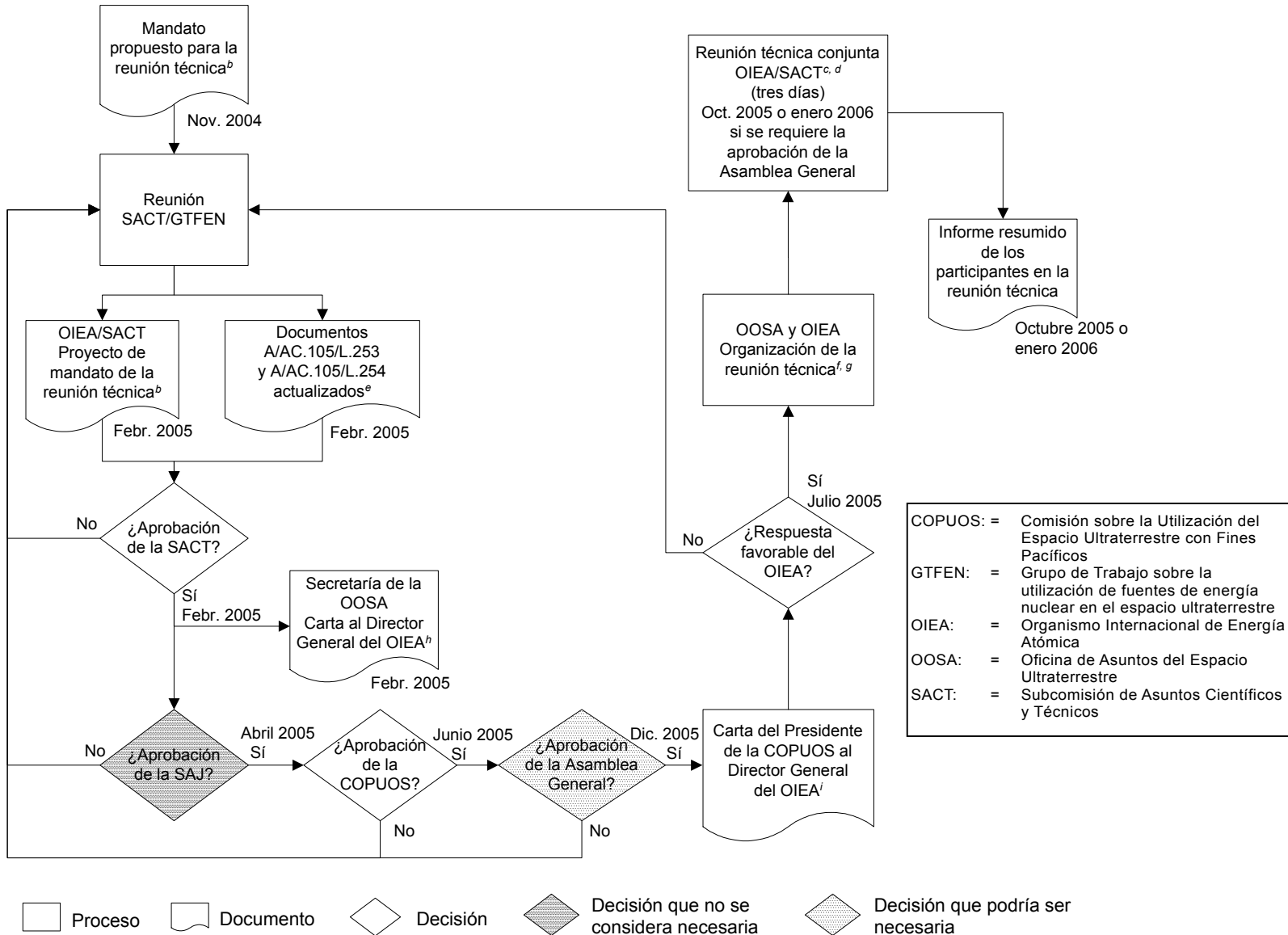
A. Proyecto de opción 1. Inicio de un programa de trabajo conjunto con el Organismo Internacional de Energía Atómica: proceso, calendario^a, hipótesis y temas



OIEA: = Organismo Internacional de Energía Atómica
 COPUOS: = Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
 GTFEN: = Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre
 SAJ: = Subcomisión de Asuntos Jurídicos
 SACT: = Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

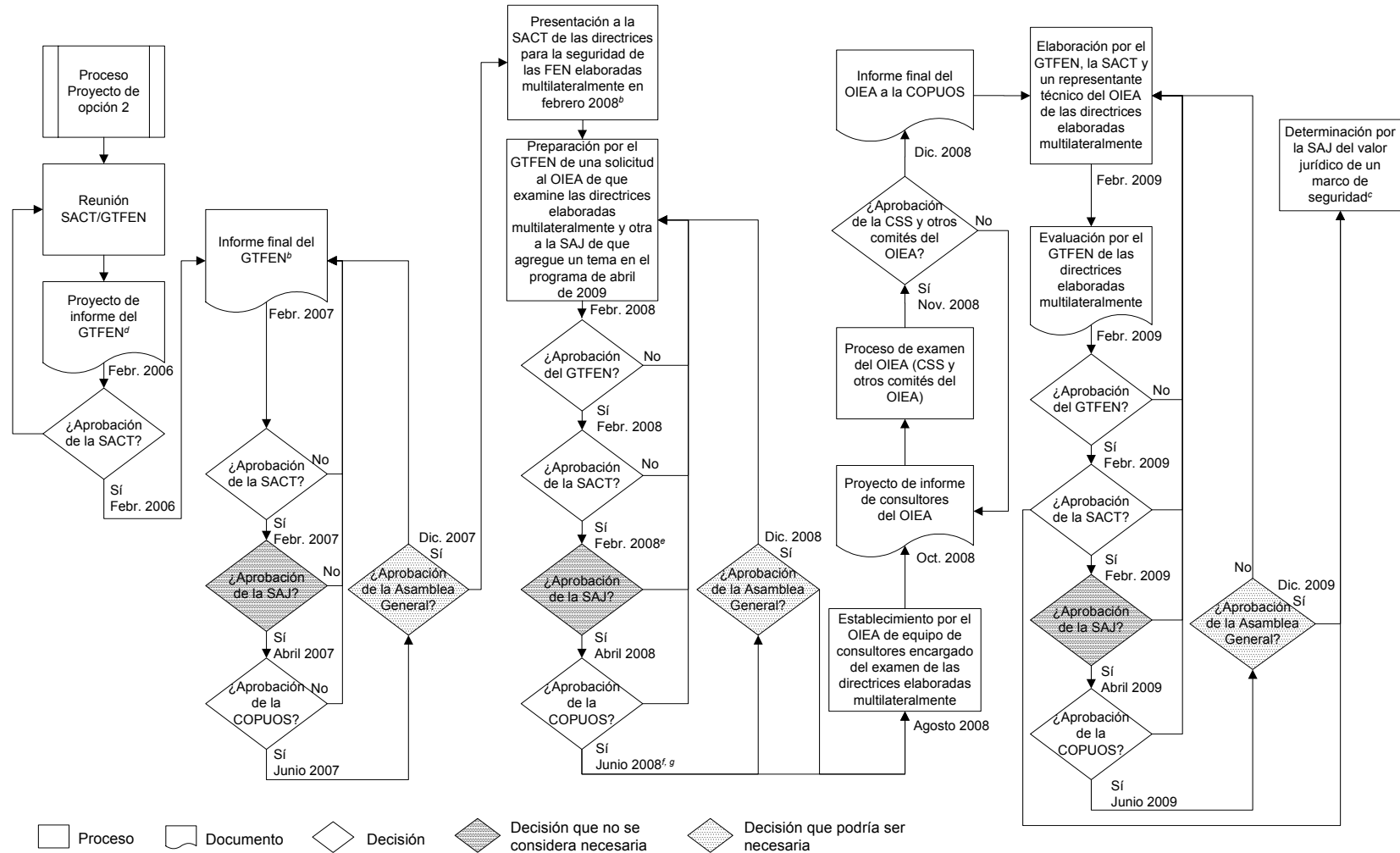
- ^a Las fechas indicadas son las más cercanas posibles.
- ^b Se parte de la hipótesis de que los procesos del Organismo Internacional de Energía Atómica tendrían lugar en el plazo adecuado a fin de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos pudiera concluir las actividades pertinentes.
- ^c Se trata de un tema que deberá ser abordado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. ¿Cuál sería el estatuto de un marco de seguridad convenido por el Organismo, pero no por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos o la Asamblea General?
- ^d Temas: ¿Qué conclusión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos haría necesaria la intervención de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos? ¿Cuánto demora la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en concluir su actividad y qué supone ésta?
- ^e Se parte de la hipótesis de que se prorrogaría por un año el plan de trabajo aprobado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2004 (A/AC.105/804, anexo III) para que pudieran incorporarse los resultados de una reunión técnica conjunta del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el informe final del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
- ^f Se parte de la hipótesis de que la labor del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y el Organismo Internacional de Energía Atómica relativa a la elaboración del perfil de preparación de documentos y las versiones preliminar y definitiva del marco de seguridad se llevaría a cabo sin servicios de interpretación (es decir, sólo en inglés) y con arreglo a un calendario y en un lugar que serían convenidos por los participantes directos en la preparación de los documentos.
- ^g Se parte de la hipótesis de que en la reunión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que habrá de celebrarse en febrero de 2008 quedaría aprobada la versión inicial del perfil de preparación de documentos.
- ^h Antes de concluir en 2011 su examen y evaluación de las directrices elaboradas por el grupo multilateral, en 2010 la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos pide a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que agregue un tema en el programa de 2011.

B. Proyecto de opción 2. Reunión técnica conjunta del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos: proceso, calendario, hipótesis y temas



- ^a Las fechas indicadas son las más cercanas posibles.
- ^b El mandato de la reunión técnica debería incluir sus objetivos, características, alcance, proyecto de programa, temas y cuestiones que deberían tratarse y otros aspectos. Se parte de la hipótesis de que dos de los objetivos principales de la reunión técnica serían proporcionar información detallada que facilitara la posterior revisión de los documentos A/AC.105/L.253 y A/AC.105/L.254 por el Grupo de Trabajo (véase la nota e).
- ^c Temas que deberían tratarse: ¿Podría celebrarse la reunión técnica en Viena y en un momento que no fuera justamente antes o después de la reunión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos? ¿Si la reunión técnica se celebrara en otro país, asumiría el país sede los gastos relacionados con ella? Como se indica en el párrafo 14 del apéndice 1 del documento A/AC.105/C.1/L.268, se parte de la hipótesis de que ni la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ni el Organismo Internacional de Energía Atómica proporcionarían servicios de interpretación para la reunión técnica. Los países participantes podrían disponer la prestación de esos servicios con sus propios intérpretes, o algunos Estados miembros podrían sufragar voluntariamente los gastos relacionados con la prestación de esos servicios. (La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre proporcionará al Grupo de Trabajo una estimación de los gastos por concepto de servicios de interpretación.)
- ^d La reunión técnica duraría tres días. Durante el primer y segundo días se destinarían a exposiciones orales y debates. El tercer día se dedicaría a la elaboración de un documento de consenso, de cuya traducción a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes de la siguiente reunión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se encargaría la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.
- ^e Documento A/AC.105/L.253: “Propuesto esbozo de los objetivos, el alcance y las características de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles”; documento A/AC.105/L.254: “Proyecto preliminar de diagramas de flujo de posibles opciones de ejecución para el establecimiento de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles”.
- ^f Temas que deberían tratarse: ¿Quiénes serían invitados a la reunión técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica? ¿Qué procedimiento aplicaría el Organismo para adoptar esa decisión? El Organismo podría considerar la posibilidad de centrar su atención en un grupo selecto de expertos.
- ^g Los miembros interesados del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre trabajarían con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la organización de la reunión técnica.
- ^h Carta de intención anticipada, dirigida al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, por la que se notifique al Organismo el interés de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de celebrar una reunión técnica conjunta en espera de la aprobación por la Comisión. Esa notificación anticipada es necesaria a los efectos de reservar una sala de conferencias para la reunión técnica propuesta.
- ⁱ Carta por la que se solicite cooperación para organizar y celebrar la reunión técnica conjunta.

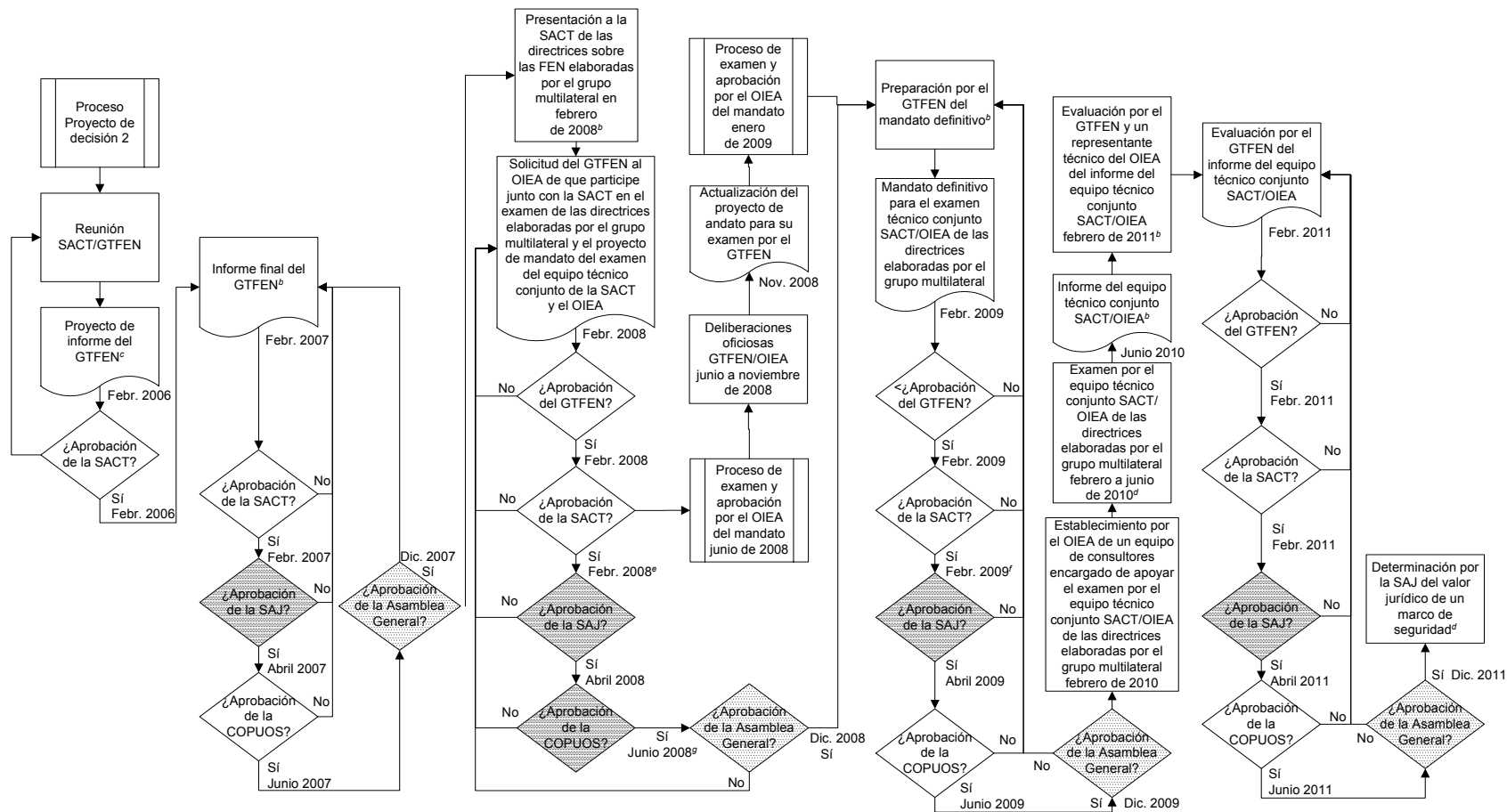
C. Proyecto de opción 3A. Examen técnico del Organismo Internacional de Energía Atómica como aportación a la labor del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre: proceso, calendario^a, hipótesis y temas



COPUOS:	=	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
CSS:	=	Comisión sobre Normas de Seguridad
FEN:	=	fuentes de energía nuclear
GTFEN:	=	Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre
OIEA:	=	Organismo Internacional de Energía Atómica
SACT:	=	Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
SAJ:	=	Subcomisión de Asuntos Jurídicos

- ^a Las fechas indicadas son las más cercanas posibles.
- ^b Hipótesis: a) se constituye el grupo multilateral después que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos recomienda la opción 3A; b) en el plazo de un año el grupo multilateral elabora directrices sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y las presenta a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en forma de documento de trabajo patrocinado por los países integrantes del grupo; c) la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos pide al Organismo Internacional de Energía Atómica que organice un examen y evaluación técnicos de las directrices elaboradas por el grupo multilateral; d) la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos pide al Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (con inclusión de un representante del Organismo) que realice un examen técnico de las directrices elaboradas por el grupo multilateral teniendo en cuenta el examen y la evaluación técnicos realizados por el Organismo Internacional de Energía Atómica; e) ningún Estado miembro o comisión del Organismo Internacional de Energía Atómica plantea cuestión alguna respecto de la coherencia de las normas elaboradas por diferentes órganos internacionales.
- ^c Temas: ¿Qué conclusión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos haría necesaria la intervención de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos? ¿Cuánto demora la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en concluir su actividad y qué supone ésta?
- ^d Se parte de la hipótesis de que se prorrogaría por un año el plan de trabajo aprobado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2004 (A/AC.105/804, anexo III) para que pudieran incorporarse los resultados de una reunión técnica conjunta del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el informe final del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
- ^e Con la aprobación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre envía una carta de intención al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la que le informa de una solicitud anticipada del Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
- ^f Antes de concluir en 2009 su examen y evaluación de las directrices elaboradas por el grupo multilateral, en 2008 la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos solicita a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que agregue un tema en el programa de 2009.
- ^g Con la aprobación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Presidente envía una carta al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la que solicita que el Organismo realice un examen técnico de las directrices elaboradas multilateralmente.

D. Proyecto de opción 3B. Examen técnico conjunto por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica de las directrices elaboradas por el grupo multilateral: proceso, calendario^a, hipótesis y temas

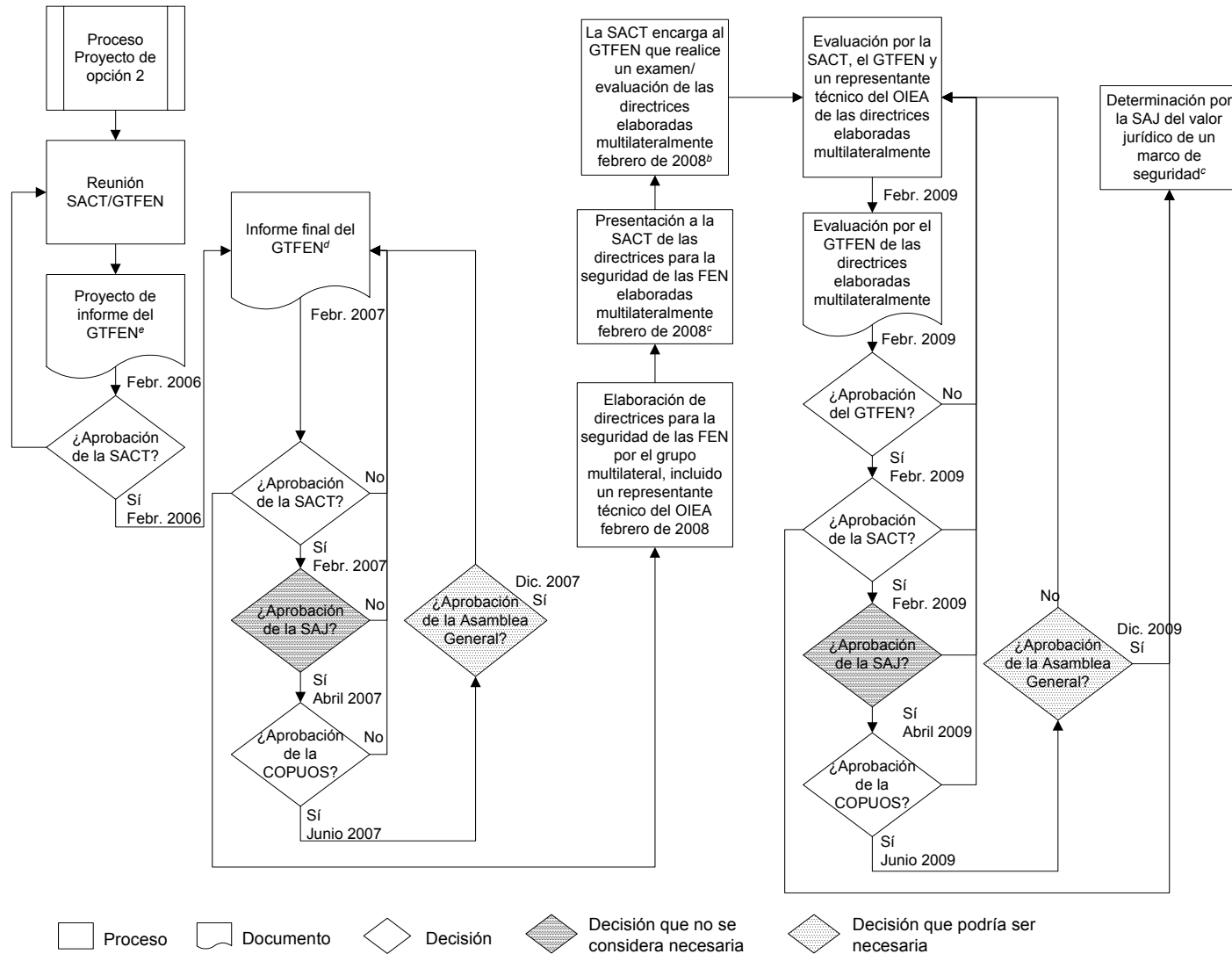


COPUOS: = Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
 FEN: = fuentes de energía nuclear
 GTFEN: = Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre
 OIEA: = Organismo Internacional de Energía Atómica
 SACT: = Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
 SAJ: = Subcomisión de Asuntos Jurídicos

- ^a Las fechas indicadas son las más cercanas posibles.
- ^b Hipótesis: a) se constituye el grupo multilateral después que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos recomienda la opción 3B; b) en el plazo de un año el grupo multilateral elabora directrices sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y las presenta a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en forma de documento de trabajo patrocinado por los países integrantes del grupo; c) ningún Estado miembro o comisión del Organismo Internacional de Energía Atómica plantea cuestión alguna respecto de la coherencia de las normas elaboradas por diferentes órganos internacionales; d) el representante del Organismo en el Grupo de Trabajo tendrá competencia para aprobar todo cambio en la versión final del mandato del examen del equipo técnico conjunto de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica preparada por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre; la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encarga de la traducción a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas del informe del equipo técnico conjunto de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica, el cual se distribuye con antelación a la reunión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de febrero de 2011; e) el mismo representante o los mismos representantes del Organismo que participan en el equipo técnico conjunto de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica participan en la reunión de 2011 de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
- ^c Temas: ¿De qué manera el Organismo Internacional de Energía Atómica tendría en cuenta los intereses de la Comisión sobre Normas de Seguridad y otros comités del Organismo? ¿Podrían los miembros del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre apoyar el examen del equipo técnico conjunto de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica en otros momentos que no fueran febrero y junio? ¿Qué conclusión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos exigiría la intervención de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos? ¿Cuánto demora la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en concluir su actividad y qué supone ésta?
- ^d Se parte de la hipótesis de que se prorrogaría por un año el plan de trabajo aprobado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2004 (A/AC/105/804, anexo III) para que pudieran incorporarse los resultados de una reunión técnica conjunta del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el informe final del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
- ^e Con la aprobación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre envía una carta de intención al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la que le informa de una solicitud anticipada del Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
- ^f Antes de que el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre concluya en 2011 su evaluación del examen por el equipo técnico conjunto de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica de las directrices elaboradas por el grupo multilateral, en 2009 la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos pide a la Comisión de Asuntos Jurídicos que agregue un tema en el programa de 2011.

- ⁸ Con la aprobación por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Presidente envía una carta al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la que le pide que el Organismo realice un examen técnico de las directrices elaboradas por el grupo multilateral.

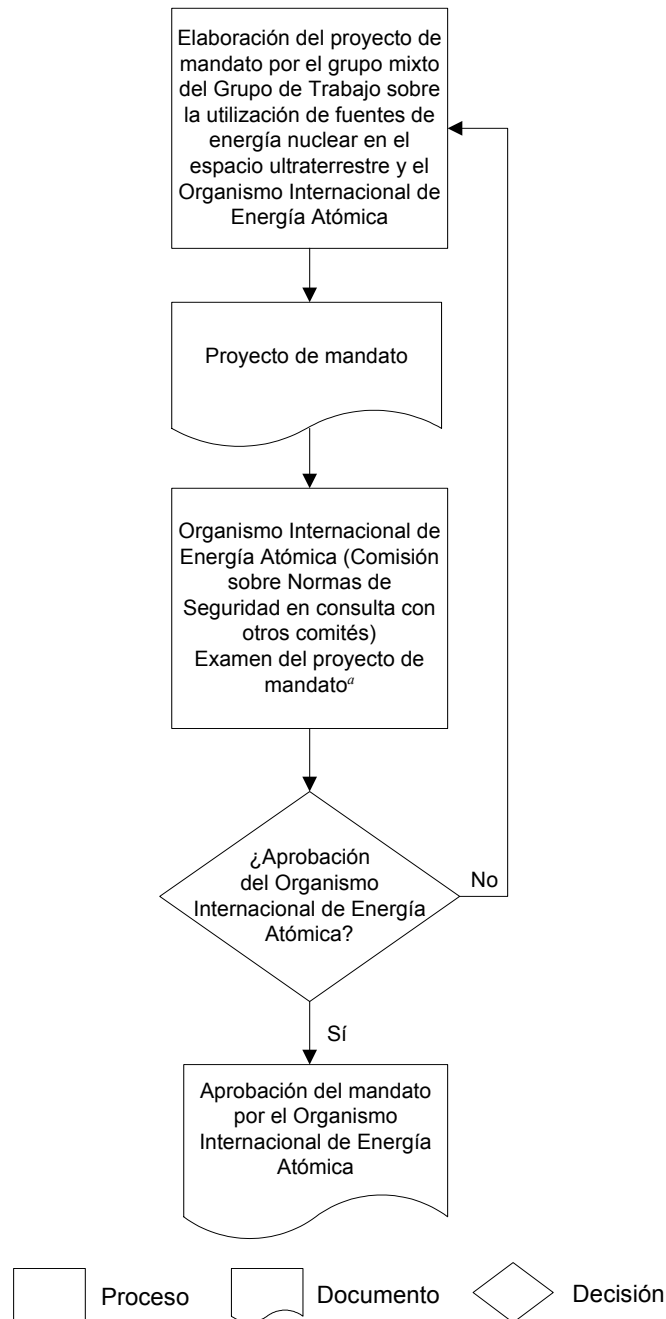
E. Proyecto de opción 3C. Participación de expertos técnicos del Organismo Internacional de Energía Atómica en el grupo multilateral: proceso, calendario^a, hipótesis y temas



COPUOS:	=	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
FEN:	=	fuentes de energía nuclear
GTFEN:	=	Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre
OIEA:	=	Organismo Internacional de Energía Atómica
SACT:	=	Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
SAJ:	=	Subcomisión de Asuntos Jurídicos

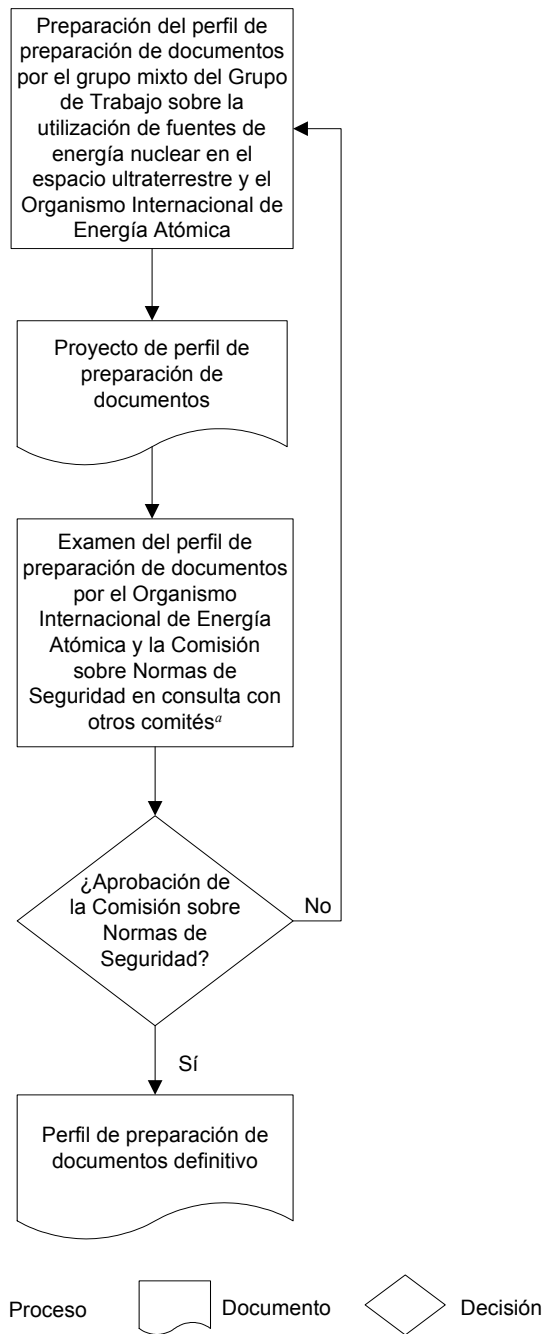
- ^a Las fechas indicadas son las más cercanas posibles.
- ^b Antes de concluir en 2009 su examen/evaluación de las directrices elaboradas por el grupo multilateral, en 2008 la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos pide a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que agregue un tema en el programa de 2009.
- ^c Temas: ¿Qué conclusión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos haría necesaria la intervención de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos? ¿Cuánto demora la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en concluir su actividad y qué supone ésta?
- ^d Hipótesis: a) se constituye el grupo multilateral después que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos recomienda la opción 3A; b) en el plazo de un año el grupo multilateral elabora directrices sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y las presenta a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en forma de documento de trabajo patrocinado por los países integrantes del grupo; c) entre los miembros del grupo multilateral figuran uno o varios representantes técnicos del Organismo Internacional de Energía Atómica; d) la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos pide al Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (con inclusión de los mismos representantes del Organismo que prestaron su apoyo al grupo multilateral) que realice un examen/evaluación de las directrices elaboradas por el grupo multilateral.
- ^e Se parte de la hipótesis de que se prorrogaría por un año el plan de trabajo aprobado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2004 (A/AC.105/804, anexo III) para que pudieran incorporarse los resultados de una reunión técnica conjunta del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el informe final del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

F. Opción 3B: Proceso de examen y aprobación del mandato por el Organismo Internacional de Energía Atómica



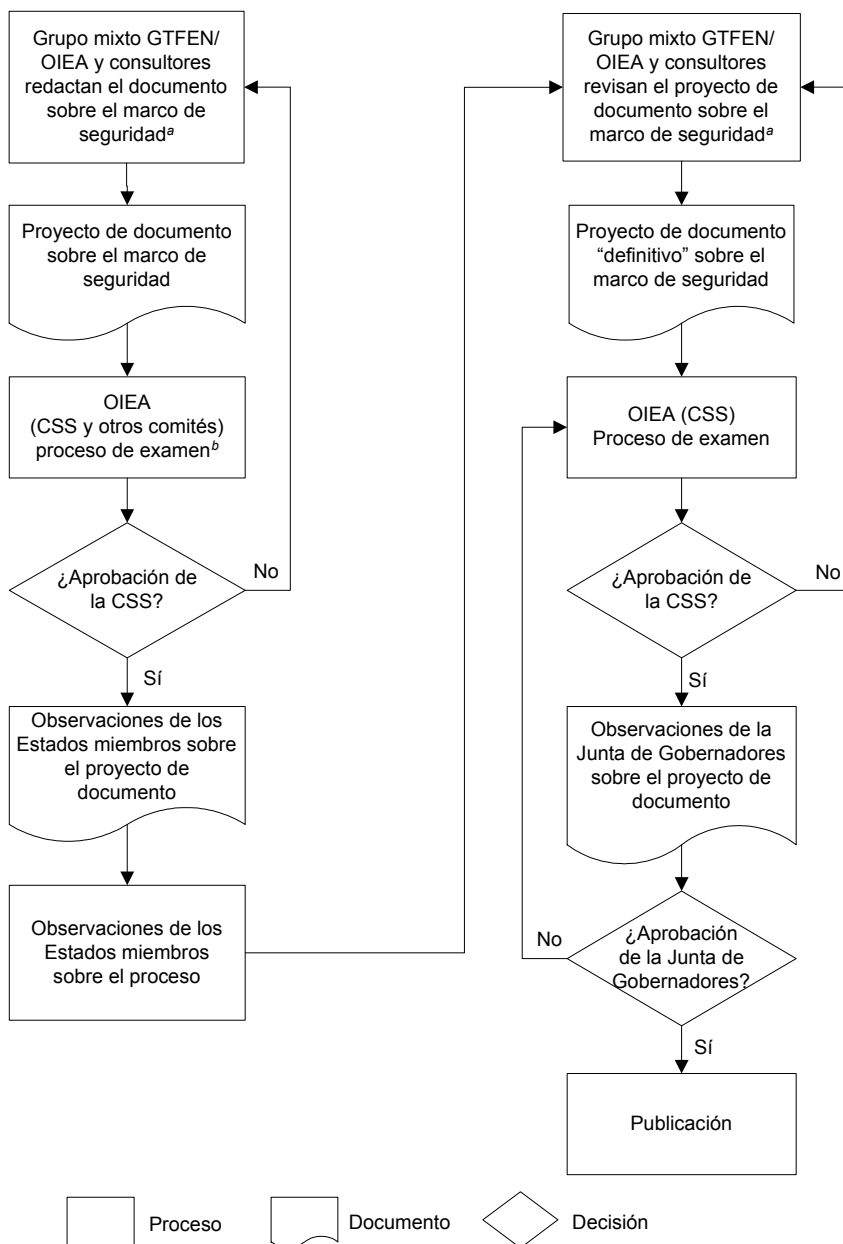
^a Comisión sobre Normas de Seguridad, incluso mediante consultas con otros comités del Organismo Internacional de Energía Atómica.

G. Proceso de elaboración del perfil de preparación de documentos por el Organismo Internacional de Energía Atómica



^a Comisión sobre Normas de Seguridad, incluso mediante consultas con otros comités del Organismo Internacional de Energía Atómica.

H. Proceso de producción de documentos del Organismo Internacional de Energía Atómica



^a El grupo está integrado por miembros del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, así como por funcionarios y consultores del Organismo Internacional de Energía Atómica.

^b La Comisión sobre Normas de Seguridad y otros comités del Organismo Internacional de Energía Atómica.